

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES <u>DECLARA</u>

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de INTERÉS PROVINCIAL el "Día Internacional de las Cooperativas" que se celebra el 4 de julio de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia, de Bs. As.



FUNDAMENTOS

En 1992, la Asamblea General proclamó, en su resolución 47/90, de fecha 16 de diciembre de 1992, Día Internacional de las Cooperativas a celebrarse el primer sábado de julio de 1995.

El objetivo de este Día Internacional es:

- Aumentar la conciencia sobre las cooperativas
- Destacar la complementariedad de las metas y los objetivos de las
 Naciones Unidas y del movimiento internacional de cooperativas
- Destacar la contribución del movimiento en la solución de los principales problemas abordados por las Naciones Unidas
- Fortalecer y ampliar las asociaciones entre el movimiento internacional de cooperativas y otros participantes, incluidos los gobiernos, a nivel local, nacional e internacional.

Por ello consideramos que es necesaria esta declaración, y selicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ

Diputado

Bloque Cambiemos

H. C. Diputados Pcia. de Bs. As